



**Consejo Económico  
y Social**

E/C.12/Q/YEM/1  
5 de junio de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS  
SOCIALES Y CULTURALES  
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones  
21 a 24 de mayo de 2002

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el  
informe inicial del Yemen sobre los derechos enunciados  
en los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales (E/1990/5/Add.54)**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. En el artículo II de la Constitución se declara que el islam es la religión del Estado yemenita. Sin embargo, la población está dividida en comunidades islámicas diferentes, como los chefeítas, los zaidíes, los ismaelitas y los baharíes. ¿Qué efectos tienen estas agrupaciones sobre el desarrollo pacífico y armonioso de la sociedad yemenita?
2. Según el informe, el árabe es el idioma oficial del Yemen, que ha de usarse en las comunicaciones, la educación y la información. Sin embargo, existen minorías cuyos idiomas son el amárico y el saktario. ¿Pueden usarse estos idiomas en las comunicaciones oficiales con las autoridades?
3. El Yemen posee uno de los índices de crecimiento demográfico más elevados del mundo, de un 3,7%. ¿Cómo repercute este índice de crecimiento sobre el goce de los derechos económicos, sociales y culturales?

### **Marco normativo general de protección de los derechos humanos**

4. Sírvanse explicar qué política aplica el Gobierno cuando se produce una contradicción entre la ley y el derecho internacional relativo a los derechos humanos, si ello ocurre.
5. ¿Qué rango tiene el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la legislación yemenita? ¿Pueden invocarse las disposiciones del Pacto ante los tribunales yemenitas?
6. En el informe se afirma que existen en el Yemen 2.000 sociedades y asociaciones civiles o no gubernamentales de defensa de los derechos humanos. ¿Ha solicitado el Gobierno su ayuda o ha dependido de ella para la preparación de las políticas oficiales en materia de derechos económicos, sociales y culturales?
7. ¿Ha adoptado el Gobierno medidas para que los funcionarios públicos, los empleados del Gobierno, del poder judicial y de la policía conozcan mejor las disposiciones del Pacto?

## **II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (Artículos 1 a 5)**

### **Artículo 2 - No discriminación**

8. A la luz del hecho de que la sociedad yemenita está integrada por diferentes grupos raciales, religiosos, lingüísticos y étnicos, así como por muchas agrupaciones tribales tradicionales, sírvanse explicar las medidas y las políticas adoptadas por el Estado Parte para garantizar el principio de no discriminación e igualdad enunciado en el Pacto.
9. Según fuentes fidedignas, los indicadores sociales revelan que la condición jurídica y social de la mujer yemenita es de las más bajas del mundo. ¿Qué medidas legislativas y administrativas se han adoptado para mejorar la condición de la mujer yemenita?

### **Artículo 3 - Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

10. En el informe se reconoce que toda discriminación o diferenciación que se produzca puede atribuirse a valores culturales tradicionales, que pueden desaparecer con el tiempo como resultado del desarrollo económico, educacional y cultural. A este respecto, ¿qué adelantos se han logrado en relación con la plena igualdad de hombres y mujeres en el goce de los derechos económicos, sociales y culturales?
11. Sírvanse proporcionar ejemplos de nuevas disposiciones legislativas aprobadas por el Estado Parte para proteger los derechos de la mujer y la condición de la familia en la sociedad civil.

### **III. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (Artículos 6 a 15)**

#### **Artículo 6 - Derecho a trabajar**

12. Sírvanse indicar qué políticas y medidas prevé adoptar el Gobierno para luchar eficazmente contra el desempleo. Sírvanse proporcionar estadísticas comparativas sobre el desempleo para los últimos cinco años.

#### **Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

13. Sírvanse proporcionar información acerca de las leyes y disposiciones (su número, año, artículos), si las hubiere, que garanticen la igualdad de remuneración de hombres y mujeres, salarios mínimos, la estabilidad en el empleo y la protección de la salud de los trabajadores, la igualdad de oportunidades de ascenso para todos, limitaciones diarias y semanales de las horas de trabajo, y vacaciones periódicas remuneradas.

#### **Artículo 8 - Derechos sindicales**

14. Sírvanse proporcionar información detallada de conformidad con las directrices del Comité para la presentación de informes en relación con el artículo 8 del Pacto. De ser posible, sírvanse velar por que la información sea muy concreta.

#### **Artículo 9 - Derecho a la seguridad social**

15. Sírvanse proporcionar información sobre las categorías de trabajadores no pertenecientes al régimen de la seguridad social o que no gozan de las ventajas de ésta.

16. Sírvanse proporcionar información sobre el desarrollo del Fondo de Protección Social de 1996 y en particular si se considera que su asistencia financiera a los necesitados es adecuada. ¿Qué porcentaje del producto interno bruto (PIB) se gasta en seguridad social?

#### **Artículo 10 - Protección a la familia, a las madres y a los niños**

17. ¿Qué medidas jurídicas y/o administrativas se están empleando para impedir la desintegración de la familia en los casos de poligamia, divorcio arbitrario y el uso de la violencia contra las mujeres y los niños?

18. ¿Cómo se protege a los niños contra la violencia y la explotación sexual?

19. ¿Cuál es la incidencia del trabajo infantil en el Yemen?

20. ¿Qué grupos de mujeres de la sociedad yemenita no tienen acceso a una atención apropiada durante el embarazo y el parto?

### **Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado**

21. Sírvanse proporcionar información sobre el porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza e indiquen asimismo cómo se define dicho umbral.
22. Sírvanse indicar si el Estado Parte tiene un plan estratégico nacional de lucha contra la pobreza.

#### **Derecho a una vivienda adecuada**

23. Sírvanse proporcionar información estadística sobre la situación de la vivienda en el Yemen e indicar cualesquiera medidas concretas adoptadas para mitigar la escasez de vivienda existente en el país.
24. Sírvanse proporcionar información en relación con las personas sin hogar y las viviendas sin acceso a servicios de agua y desagüe. Sírvanse también incluir información sobre el número de personas que viven en viviendas inseguras u otras condiciones que afecten su salud.

#### **Derecho a una alimentación adecuada**

25. Sírvanse indicar hasta qué punto existen el hambre y la malnutrición en el Yemen. ¿Cuál es la situación de los grupos más vulnerables y menos favorecidos, como los pobres, las mujeres y los niños, los ancianos y los discapacitados?

### **Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental**

26. Sírvanse facilitar información sobre las medidas emprendidas para hacer frente al elevado índice de mortalidad materna, que se atribuye, entre otras cosas, al embarazo de adolescentes, a plazos insuficientes entre partos consecutivos, a un sistema de consultas insuficiente y a la carencia de servicios de obstetricia y de traslado de emergencia.
27. Sírvanse describir la asistencia internacional recibida por el Estado Parte y el uso que se le da.
28. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos negativos del *qat* sobre la salud de la población y su repercusión sobre la producción de alimentos, habida cuenta de que se siembra el *qat* en lugar de otros cultivos.
29. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para luchar contra las enfermedades de transmisión sexual y para incrementar la sensibilización, en especial entre los jóvenes, respecto de los peligros que representan. ¿Cuán difundido está el problema del VIH/SIDA en el país?

### **Artículo 13 - Derecho a la educación**

30. Sírvanse proporcionar información sobre los progresos logrados en el incremento de la asistencia escolar de los menores de 6 a 15 años de edad del 56% en 1994 al 90% en 2006, y en la reducción del índice de analfabetismo entre las niñas del 76% en 1994 a menos del 40% en 2006 y para los niños del 36,7% en 1994 al 20% en 2006.

31. Sírvanse describir las condiciones del personal docente en todos los niveles. ¿Cómo se comparan los salarios de los maestros con los de otros funcionarios públicos?
32. ¿Qué preparación se exige a los maestros en los diferentes niveles de la enseñanza académica?
33. ¿En qué medida se ha integrado la enseñanza de los derechos humanos en los programas de estudios escolares?
34. ¿Qué esfuerzos ha realizado el Estado Parte para establecer un sistema de educación básica y programas de alfabetización funcional para las personas que no han recibido ninguna forma de educación?
35. Sírvanse proporcionar información estadística sobre el alcance de la deserción escolar, desglosada por sexo, edad y zonas de residencia (rurales y urbanas), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Pacto.

**Artículo 14 - Derecho a una enseñanza gratuita y obligatoria**

36. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para lograr una enseñanza obligatoria y gratuita para todos.

**Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural, a gozar de los beneficios del progreso científico y de los derechos de autor**

37. ¿Qué medidas están adoptando las autoridades para promover y proteger la cultura de las minorías yemenitas?
38. Sírvanse proporcionar información sobre el número de instituciones culturales, bibliotecas, emisoras de radio y televisión, empresas cinematográficas, así como periódicos y otras publicaciones periódicas.

-----